

Designan miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 261-2012-PCM**

Lima, 5 de octubre de 2012

VISTO, el Oficio N° 2096-2012-DP/SGPR, de la Secretaría General de la Presidencia de la República

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4 del Decreto Supremo N° 008-2010-JUS dispone que la Comisión de Indulto y Derecho de Gracia por Razones Humanitarias y Conmutación de la Pena se denomine Comisión de Gracias Presidenciales, la misma que, conforme al artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2007-JUS, modificado por el artículo 5 del Decreto Supremo N° 008-2010-JUS, está conformada por cinco (5) miembros, de los cuales, cuatro (4) son designados por Resolución Ministerial del Ministro de Justicia y uno (1), en representación del Despacho Presidencial, es designado por Resolución Ministerial del Presidente del Consejo de Ministros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 253-2010-PCM se designó como miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial, a doña Carmen Luz Ortega Paredes, quien ha formulado renuncia a dicha representación, siendo necesario aceptarla y designar a su reemplazo, y;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la Ley N° 29809, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Decreto Supremo N° 008-2010-JUS y el Decreto Supremo N° 004-2007-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia formulada por doña Carmen Luz Ortega Paredes como miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°.- Designar como miembro integrante de la Comisión de Gracias Presidenciales, en representación del Despacho Presidencial, al señor Raúl Enrique Miranda Sousa Infante.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN JIMÉNEZ MAYOR
Presidente del Consejo de Ministros

850781-1

AGRICULTURA

Encargan la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 0369-2012-AG**

Lima, 5 de octubre de 2012

VISTO:

El Oficio N° 0845-2012-AG-OCI, de fecha 26 de Setiembre de 2012, del Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio del Visto, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura,

comunica que hará efectivo su periodo vacacional desde el 09 al 15 de Octubre de 2012;

Que, la mencionada comunicación se encuentra emitida de conformidad con el artículo 25° y el literal d) del artículo 48° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional, aprobado por Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG;

Que, a fin de garantizar el desarrollo normal de las actividades inherentes al Órgano de Control Institucional, se ha considerado necesario formalizar el encargo propuesto por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Agricultura, mientras dure la ausencia del titular;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por la Ley N° 28557, y la Resolución de Contraloría N° 459-2008-CG, modificada mediante Resolución de Contraloría N° 220-2011-CG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar, la Jefatura del Órgano de Control Institucional (OCI) del Ministerio de Agricultura, al señor José Julino Casimiro Caro, del 09 al 15 de Octubre de 2012.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

850681-1

**DESARROLLO E
INCLUSIÓN SOCIAL**

Aceptan renuncia de Director General de Gestión de Usuarios del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 181-2012-MIDIS**

Lima, 5 de octubre de 2012

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se creó el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2012-MIDIS, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, en el cual se contempla a la Dirección General de Gestión de Usuarios como órgano de línea, encargado de dictar las políticas para la gestión de información sobre los usuarios de los programas sociales; así como de diseñar e implementar el sistema de identificación, selección y registro de usuarios y el sistema de seguimiento de usuarios, con el fin de orientar acciones para elevar la efectividad de las intervenciones de alivio y superación de la pobreza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 010-2012-MIDIS, se designó al señor Miguel Ignacio Madueño Dávila en el cargo de Director General de Gestión de Usuarios del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo en mención, resultando pertinente aceptar la misma;

Que, asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 159-2012-MIDIS, se encargó las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de Gestión de Usuarios del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, al señor Carlos Vicente Gazzo Serrano, a partir del 10 de setiembre de 2012 y en tanto dure la ausencia de su titular;